

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-004-2020**  
**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 062**

Hato Corozal (Casanare), veintidós (22) de Mayo 2020

Señor:  
**INGESISMICA CONSULTORIA CONSTRUCCIÓN SAS**  
Nit 901331222-7  
Representante legal SUGEY ELENA CRESPO VERGARA  
C.C No. 1102825812  
Dirección: CARRERA 80 No. 8C-85 Bogotá  
Correo: yegus89@hotmail.com  
Número de teléfono: 3017171333

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-004-2020** 1

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. **SMC-004-2020**, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS PATOLOGICOS Y DE VULNERABILIDAD SISMICA A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE.**"

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.861.500), incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-004-2020**  
**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 062**

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0121	2020-05-06	223411	ESTUDIOS Y DISEÑOS	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$24.236.302,00

**OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:**

1. COSTOS DEL PERSONAL														
CATEGORIA	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL			No	SUELDO MES	DIAS EFECTIV	TIEMPO MES	DEDICACIÓN	VR. BÁSICO	F.M.	VR. PARCIAL			
<b>1. PERSONAL PROFESIONAL</b>														
1.1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA. Profesional en Ingeniería Civil. Especialista en estructuras			1	\$ 2.500.000	30	1	100%	\$ 2.500.000	2,08	\$ 5.200.000			
SUBTOTAL														
2. COSTOS DIRECTOS														
CANT.	CONCEPTO			UND	VALOR MENSUAL	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECT.	VR. PARCIAL					
1	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindrada desde 2000 cc hasta 2399 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.			Mes	\$ 5.250.000	20	1	80%	\$ 4.200.000					
1	Edición y Elaboración de informes incluye: registros fotográficos a color, fotocopia, planos record y de avance de obra, empastes, etc. Se deben presentar un (01) ejemplar en original y dos (02) ejemplares en copia, se debe presentar en medio magnético. Se debe tener en cuenta la normatividad establecida en la ejecución de proyectos de ingeniería.			GL	\$ 450.000	30	1	100%	\$ 450.000					
1	Ensayos de laboratorios de Suelos y concretos. Incluye (Escarometría, Extracción de Núcleos, Estudio de Suelos, Apriete hasta profundidad de cimentación, ensayo de carbonatación con fenóftalena, corte y talla de núcleos de concreto)			Mes	\$ 6.000.000	30	1	100%	\$ 6.000.000					
								SUBTOTAL		\$ 10.650.000				
COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS								\$ 15.850.000						
4.IVA 19.00%								\$ 3.011.500						
5. COSTO FINAL (Ajustado al peso)								\$ 18.861.500						

**FÓRMA DE PAGO:** Se cancelará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo y la suscripción del acta de inicio. Y un pago final del 50% una vez se suscriba lo siguiente:  
 • Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético)  
 • Acta de recibo final y Terminación de la consultoría debidamente

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-004-2020**  
**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 062**

firmada por las partes. • Acta de Liquidación de consultoría debidamente firmada por las partes. • Aprobación de la póliza que garantice la Consultoría. • Paz y salvos del Personal vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato. • Recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.		
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.		
3	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal.		
4	Factura o documento equivalente.		
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).		
6	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor		

Para el último pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		x
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	x	
7	Informe Final de Supervisión.	x	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	x	

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-004-2020**  
**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 062**

*la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.*

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **Un (1) MES** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, INGESISMICA CONSULTORIA CONSTRUCCIÓN SAS, a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía Hato Corozal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a Alcaldía Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 6		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-004-2020**  
**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 062**

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **Alcaldía Hato Corozal, NIT. 800012638-2**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

5

**SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. La supervisión en la ejecución del contrato a suscribir, estará a cargo EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en calidad de Secretario de Planeación y Política sectorial, o a quien el señor alcalde delegue por escrito.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 <b>NIT.800012638-2</b>	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página	6 de 6	

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-004-2020**  
**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 062**

el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRY**  
Alcalde Municipal

6

Reviso:

  
**LOURIA MINELLY GONZALEZ PRADO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica